



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 32 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001405300220230013700	Divisorios, De Deslinde Y Amojonamiento Y Pertenencias	Jose Ramon Diaz Monroy	Angel Maria Pinilla Ricaurte , Persona Indeterminada.	05/03/2024	Auto Decide - Designar Como Curadores Ad-Litem A Los Doctores Juan Josemaestre Molina, Abogado Que Ejerce Habitualmente La Profesión, Para Que Represente Al Señorangel Maria Pinilla Ricaurte, Quien Funge Como Demandado Dentro De Esta Causa Civil Y A Ladra. Dayana Fanney Bossa Caamaño, Abogada Que Ejerce Habitualmente La Profesión, Paraque Representen A Las Personas Indeterminadas
47001405300220230061500	Procesos	Banco Bancolombia Sa	Yessica Paola Pertuz	05/03/2024	Auto Decide - Requerir A

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA MARIA FUENTES PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

85f95d92-ac23-4140-865a-8612475b9794



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 32 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024



Ejecutivos

Pertuz

La Parte Ejecutante, Para Que Arrime En Original Los Instrumentos Que Sirvieron de Base Para Librar El Mandamiento De Pago En Este Asunto, Advirtiéndole Al Extremo Activo Que El Aludido documento Deberá Ser Aportado En Una Funda Protectora Transparente, Con La Respectiva Carpeta Deseguridad Y La Debida Protección De La Persona Que Hace Entrega Del Mismo. Para El Cumplimiento De Lo anterior Deberá Solicitar Cita Previa Para Asistir A Las Instalaciones Del Juzgado, A Través Del Correo electrónico

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA MARIA FUENTES PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

85f95d92-ac23-4140-865a-8612475b9794



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 32 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024



					J02cmsmtacendoj.Ramajudicial.Gov.Co. O Al Whatsapp 3175688336.
47001405300220220045900	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Nestor Orlando Leon Monroy	05/03/2024	Auto Decide - No Acceder A La Solicitud Del Extremo Activo, Consistente En Proferir Fallo Anticipado En La Presente Causa Civil, De Conformidad A Lo Brevemente Expuesto En Este Proveído.Segundo: Señálese El Día 12 De Abril Del Año 2024, A Las Nueve (09) De La Mañana, Para Celebrar La audiencia De Que Trata Los Artículos 372 Y 373 Del C.G. Del P., En Lo Pertinente, Que Se Desarrollará presencialment e En Las Inmediaciones De Este Despacho.
47001405300220220053900	Procesos	Cooperativa De	Cooperativa De	05/03/2024	Auto Decide - Requerase

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA MARIA FUENTES PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

85f95d92-ac23-4140-865a-8612475b9794



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta



Estado No. 32 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024

Ejecutivos

Educadores Del
Magdalena Cooedumag

Educadores Del
Magdalena Cooedumag,
Neida Patricia Ford
Navarro, Miriam
Iglesias Carbono, Yesid
Antonio Guerrero
Pallares

Por Segunda Vez A La
Parte Activa, Para Que,
Dentro Del Término De 30
Días siguientes A La
Notificación De Esta
Decisión, Allegue Al
Paginario El Pagaré
Identificado Con El No.
78404.Lo Anterior, Con La
Finalidad De Tomar Las
Decisiones Que En
Derecho Corresponden El
Caso Sub-Judice, Sopena
De Dársele Aplicación A Lo
Reglado En El Numeral
Primero Del Artículo 317
Del C.G.P.Segundo:
Acéptese La Renuncia Del
Poder Presentada Por El
Dr. Juan Miguel
Pradarivera, Quien Fungía
Como Apoderado De La
Parte Ejecutante, De

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA MARIA FUENTES PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

85f95d92-ac23-4140-865a-8612475b9794



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 32 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024



					Conformidad Con Lo Brevemente Expuesto En Este Proveído.
47001405300720210050700	Procesos Ejecutivos	Crezcamos S.A. Compañía De Financiamiento	Elkin Mauricio Arias Blanco	05/03/2024	Auto Decide - Previo A Estudiar La Viabilidad De La Reforma De La Demanda Presentada Dentro Del Caso Sub-Judice,Requíerese A La Parte Activa Para Que Proceda A Acreditar En Documento Idóneo El Fallecimiento De La Personaque Tenía La Calidad De Demandado Dentro De Este Asunto. Lo Anterior, Dentro Del Término De 30 Días Siguietes A Lanotificación De Esta Providencia.

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA MARIA FUENTES PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

85f95d92-ac23-4140-865a-8612475b9794



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 32 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024



47001405300220230054600	Procesos Ejecutivos	Transportes Y Servicios T.P.Y.S. S.A.S.	C.I. Ksb Minerals (Colombia) S.A.S., Mary Luz Zuluaga Giraldo	05/03/2024	Auto Decide - Rechazar Por Extemporáneo El Recurso De Reposición Interpuesto Por La Parte Demandada, En Atención Lo Expuesto En La Parte Considerativa De Esta Providencia.Segundo: Córrasele Traslado A La Parte Ejecutante, Por El Término De 10 Días, De Las Excepcionespresentadas Por La Sociedad Demandada, Para Que Se Pronuncie Sobre Ellas, Adjunte Y Pida Las Pruebas Que Pretenda Hacer Valer
47001405300220220059200	Sucesión De Menor Y Minima Cuantia	Yadira Cecilia Gutierrez Molina Y Otro	Cervando Gutierrez Perez, Rixy Maria Gutierrez Molina, Stevenson Ramon	05/03/2024	Auto Decide - Déjese Sin Efecto La Diligencia De Notificación Personal Y Por Aviso Efectuada Por El

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA MARIA FUENTES PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

85f95d92-ac23-4140-865a-8612475b9794



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 32 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024



Gutierrez Molina,
Carmen Fuentes
Granados, Personas
Indeterminadas ,
Acreedores Sociedad
Conyugal

Poloactivo, Por Los Motivos
Expuestos En La Parte
Considerativa De Este
Proveído.Segundo: En
Consecuencia, Requiérase
A La Parte Demandante
Para Que Dentro Del
Término De Treinta(30)
Días Sigüientes A La
Notificación Por Estado De
Esta Providencia, Surta La
Notificación Personal
Delseñor Stevenson
Gutierrez Molina Y La
Señora Carmen Fuentes
Granados, Deconformidad
Con Lo Reglado En El
Artículo 291 Y S.S. Del
C.G.P, A Efectos De
Continuarse Con El
Trámiteprocesal
Subsigüiente, So Pena De
Decretarse El Desistimiento

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA MARIA FUENTES PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

85f95d92-ac23-4140-865a-8612475b9794



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 32 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024



				Tácito Del Presente Asunto, En Concordanciacon Lo Establecido En El Art. 317 Del Código General Del Proceso.Tercero: Notifíquese A La Señora Angélica Patricia Gutiérrez Fuentes, Para Que En Eltérmino De Veinte (20) Días Prorrogables Por Otro Igual, Manifieste Sí Acepta O Repudian La Asignación Que se Les Hubiere Deferido Con Ocasión De La Muerte Del Causante Cervando Gutierrez Perez (Q.E.P.D.) Tal Como Dispone Los Arts. 488. 490 Y 492 Ídem.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA MARIA FUENTES PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

85f95d92-ac23-4140-865a-8612475b9794



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 32 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024



47001405300220240000600	Verbales De Menor Cuantia	Clemencia Afanador Soto	Constructora Jimenez S.A.	05/03/2024	Auto Decide - Previo A Resolver Sobre La Admisión De La Demanda, Dese Aplicación A Lo Establecido En El Artículo 12 De La Ley 1561 De 2012.
47001405300220230004400	Verbales De Menor Cuantia	Conjunto Residencial Los Bucaneros.	Otros., Carlos Mario Albelaez Duque	05/03/2024	Auto Decide - Aprobar El Saldo Estimado Por La Parte Demandante, Respecto A La Solicitud De Rendición En Este Proceso Verbal De Rendición Provocada De Cuentas, Por La Suma De Treinta Yseis Millones De Pesos Mcte. (36.000.000), Valor Que Se Declaró Bajo La Gravedad De Juramento,De Acuerdo A Lo Ordenado Por El Artículo 206 Del Código General Del Proceso (Ley

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA MARIA FUENTES PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

85f95d92-ac23-4140-865a-8612475b9794



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Santa Marta

Estado No. 32 De Miércoles, 6 De Marzo De 2024



1564 De 2012).Segundo:
Disponer Que El Presente
Auto Presta Mérito
Ejecutivo A Favor Del
Demandante, Esto
Es,Conjunto Residencial
Los Bucaros, A Partir De
La Ejecutoria De La
Presente Providencia, Y En
Contra Del Demandado
Carlos Mario Arbeláez
Duque, Conforme Lo Prevé
El Num.2 Del Art. 379Del
C.G Del P.

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 6 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA MARIA FUENTES PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

85f95d92-ac23-4140-865a-8612475b9794